

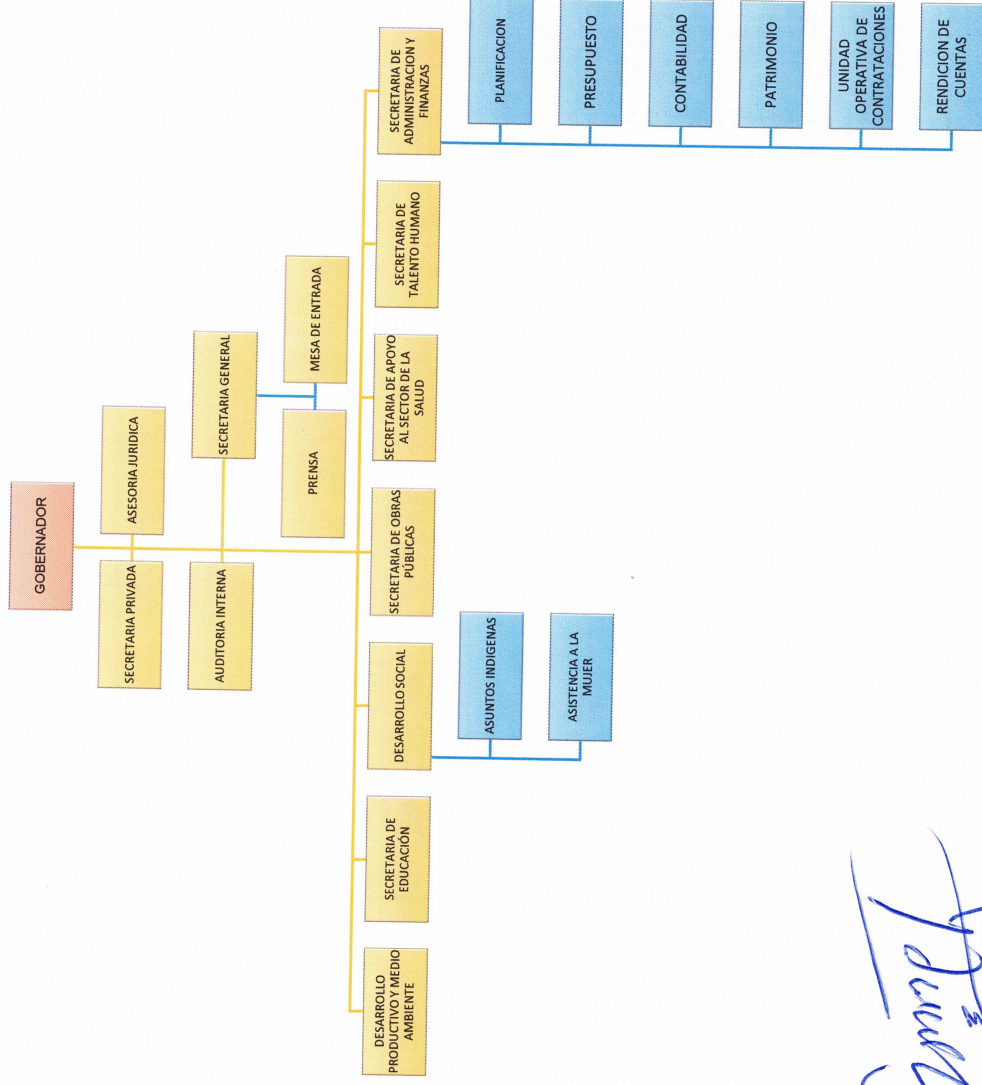
GOBERNACIÓN

XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ



Canindeyú
recompromiso de todos!

ORGANIGRAMA



[Firma manuscrita]

Lic. Carlos A. Martínez L.
Secretario Administrativo
Gobernación de Canindeyú

Aprobado según Resolución N° 354/2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Sede Central: Av. Mcal. López c/ De las Residentas – Salto del Guairá
Telefax: +595 (46) 242311



RESOLUCION N° 354 /2021

POR LA CUAL EL GOBERNADOR DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, APRUEBA EL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.

VISTO : La necesidad de mejorar la estructura Institucional de la Gobernación de Canindeyú, en cuanto a la definición de sus dependencias, de acuerdo al Artículo 17 de la Ley N° 426/94.

CONSIDERANDO : Que, la Ley 426/94 de la Carta Orgánica del Gobierno Departamental, en su Artículo 18, faculta al Ejecutivo Departamental: dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DECIMOCUARTO DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Artículo 1° : APROBAR el Organigrama Institucional, que se encuentra como anexo a la presente Resolución.

Artículo 2° : COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.



Abg. Héctor Méndez
Secretario General

Salto del Guairá, 15 de octubre de 2021



Cesar Ramírez Cajé
Gobernador